

*Instituto Adventista Metropolitano*  
*7th Day Adventist Bilingual School*  
*Escuela Adventista El Progreso*



# *Manual de Disciplina*

“Educando para la Eternidad”

Tegucigalpa M.D.C.  
2011

“El objeto de la verdadera disciplina es educar al niño y joven para que se gobierne a si mismo”

Elena G. de White. La Educación

Escucha el consejo, y recibe la corrección, para que seas sabio en tu vejez. Muchos pensamientos hay en el corazón del hombre; mas el consejo de Jehová permanecerá.

Proverbios 19: 20 y 21.

## MENSAJE A LOS PADRES

Estimados Padres:

Este manual para padres de familia y alumnos ha sido elaborado para prestar información respecto a la normativa, reglamento y prácticas del Instituto Adventista Metropolitano, 7th Day Adventist School y Escuela Adventista “El Progreso”. Es importante que los padres o tutores se familiaricen con la escuela y las actividades de sus hijos. Este manual puede ser de ayuda para lograr ese propósito.

Convenientemente accesible en línea o impreso, el manual está disponible para facilitar la consulta y obtener con facilidad respuestas a numerosas dudas. **Los alumnos son responsables de conocer la información que se proporciona en este manual.**

Cuando la familia y la escuela colaboran, el alumno disfruta del máximo provecho. Todos estamos dedicados a este fin

**Sinceramente,**

**Liberty Howell**  
**Directora**

## *Nuestra Filosofía*

La Iglesia Adventista del Séptimo Día reconoce que Dios, el Creador y Sustentador de la tierra y de todo el universo, es la fuente del conocimiento, y de la sabiduría. A su semejanza, Dios creó al hombre perfecto. Debido al pecado el hombre perdió su condición original. La educación cristiana, al perfeccionar la fe en Cristo, tiene el propósito de restaurar en él la imagen de su Hacedor, fomentarle una dedicación inteligente a la obra de Dios en la tierra y proporcionarle una preparación práctica para el servicio concienzudo de sus semejantes.

## *Nuestra Misión*

Lograr que cada alumno llegue al conocimiento de nuestro Creador, desarrollando sus Facultades Físicas, Mentales y Espirituales; alcanzando excelencia académica para hacer de su vida un servicio para Dios y su prójimo, en esta vida y en la venidera.

## *Nuestra Visión*

Convertirnos en la unidad educativa más apreciada de la zona, por la entrega de una sólida formación de valores morales; por su personal altamente calificado y comprometido con la enseñanza de Jesucristo con el fin de formar el carácter de Jesús en los alumnos. Formando profesionales capaces de competir en un mundo en constante cambio como la formación para el cielo.

Ser una Institución reconocida por sus valores cristianos. Formando profesionales para la patria y el cielo.

# *Reglamento Disciplinario*

“La disciplina es la base integral del proceso de formación humana, buscando desarrollar y fortalecer en el alumno el dominio propio o autocontrol, al respeto de si mismo y el de la sociedad”

## *Introducción*

El presente reglamento disciplinario se basa en la visión de la educación adventista y leyes educativas de Honduras, fundamentándose en restaurar la imagen de Dios en el hombre.

Preparando al alumno para la integración moral – espiritual a través de una disciplina preventiva que conlleve a su formación integral de valores, hábitos y normas apegadas a los fines de la educación.

## *Se espera de los Padres*

- ✓ Mantener una comunicación constante con el maestro y la dirección sobre el rendimiento y disciplina de su hijo (a).
- ✓ Mantener sus pagos al día, no caer en morosidad mayor de un mes y mantener consigo todo registro de pago para cualquier revisión o auditoria de saldos.
- ✓ Apoyar a su hijo (a) en casa, apoyar a la institución en el esfuerzo de guiar y corregir la formación del carácter del estudiante.
- ✓ Asistir fielmente a toda reunión de padres de familia y especialmente el último viernes de cada mes de 12:30 – 1:30 p.m. para revisar el rendimiento de su hijo (a).
- ✓ Recoger las notas de su hijo con toda prontitud y responsabilidad..
- ✓ Ser un apoyo presente y constante en la educación de su hijo, complementar el trabajo en casa y supervisar que el alumno cumpla fielmente con todas sus asignaciones.
- ✓ Leer este manual constantemente en casa con su hijo y asegurarse que el o ella se conduzcan con toda altura y respeto hacia las normas y filosofías de la institución.

- ✓ Asistir a las reuniones que sean convocadas por el maestro guía, consejera o por cualquier autoridad de la institución.

## *Derecho de los Padres de Familia*

- ✓ Recibir informes periódicamente de la conducta de su hijo (a)
- ✓ Recibir las calificaciones de los parciales de su hijo (a).
- ✓ Dar sugerencias para la mejoría de los aspectos educativos.
- ✓ Participar en las actividades para recaudar fondos para mejoras de la Institución.

## *Prohibiciones de los Padres de Familia*

- ✓ Presentarse a la Institución en estado de ebriedad.
- ✓ Proferir palabras soeces dentro de la Institución.
- ✓ Portar cualquier tipo de arma dentro de la institución.
- ✓ Provocar un ambiente disociador entre maestros, padres de familia y alumnos.
- ✓ Portarse en forma descortés con los maestros.
- ✓ Reñir con algún alumno.
- ✓ Irrespetar la autoridad de la Dirección y de los maestros.

## *Capítulo I*

### De los Derechos de los Alumnos

Son derechos de los estudiantes:

- Recibir una educación integral, sin ningún tipo de discriminación gozando de los mismos derechos y responsabilidades en forma imparcial.
- Recibir clases en condiciones saludables, higiénicas y pedagógicas.
- Recibir un buen trato de forma imparcial, de parte de todo el personal de la Institución.
-

- Recibir instrucciones claras y precisas y con antelación de actividades a realizar a nivel general y de grado.
- Ser estimulados por meritos académicos, deportivos o eventos patrocinados por la Institución o grado.
- Ser evaluado conforme a lo establecido por la Institución y participar en las recuperaciones que la ley establece.
- Ser escuchado cuando las circunstancias lo ameriten.
- Solicitar notas de traslado a la Secretaría de la Institución en el caso que necesite.
- Recibir calificaciones de promoción al siguiente grado, al final de cada año, previo cumplimiento de requisitos académicos de de Administración.
- Tener acceso al teléfono de la administración de la Institución en casos de emergencias para llamadas locales.
- Usar el teléfono para llamar a Padres de Familia en el caso de llegada tarde después de 7:15 a.m. o uniforme incorrecto.
- Merendar en horas estipuladas para el recreo.

## *Capítulo II*

### Deberes de los Alumnos

- Respetar todo reglamento o disposición de la dirección.
- Ser puntual con los horarios establecidos de clases u otros.
- Esperar a su maestro dentro del aula.
- Mantener limpio su aula y otros predios que utilice.
- Asistir a clase puntualmente.
- Formar parte de las actividades de la Institución.
- Usar su uniforme correcto y adecuado.
- Observar buena conducta dentro y fuera de la Institución.
- Participar en actividades coprogramáticas entendidas como tales: cívicas, sociales, espirituales, artísticas, científicas y deportivas que patrocine el centro educativo.
- Velar por el prestigio del centro educativo.
- Cumplir con sus obligaciones académicas poniendo todo el interés y esfuerzo posible para triunfar.
- Presentar sus tareas, investigaciones, proyectos, ensayos y otros en el tiempo estipulado.

- Presentarse puntualmente en los exámenes y pruebas en la fecha establecida por la autoridad del centro educativo.
- Ser obediente a sus superiores.
- Respetar los derechos de los demás.
- Reemplazar o pagar cualquier daño hecho a la propiedad ajena ocasionada por descuido o negligencia de su parte.
- Cuidar sus enseres escolares.
- Cuidar el establecimiento.
- Cumplir con cualquier sanción impuesto por el maestro.

### **De las Prohibiciones de los Alumnos**

- **Jugar en el salón de clases.**
- **Traer juguetes, juegos de video, etc.**
- **Destruir, dañar su mobiliario del aula, y escuela**
- **Manchar paredes, aula, escuela.**
- **Correr en toda la escuela levantar la voz a sus compañeros y maestros.**
- **Usar maquillaje**
- **Traer revistas, materiales pornográficos.**
- **Usar alcohol, tabaco, drogas, juegos de azar.**
- **Salir de clases o del plantel sin permiso correspondiente.**
- **Comer en los salones de clases, en horas clase.**
- **Efectuar actos inmorales.**
- **Irrespetar a los compañeros, maestros, autoridades o personas que se encuentran en la institución.**
- **Usar radios walkman, grabadoras o cualquier artefacto que pueda distraer al alumno.**
- **Participar en riñas o causar agresión a otras personas.**
- **Salirse antes y después del timbre para comprar en la cafetería**
- **Empujar a los compañeros cuando hacen fila para comprar en la cafetería.**
- **Traer dulces o chicles en la clase**
- **Cometer fraude en pruebas de evaluación,**

- a. Vestir el uniforme fuera del establecimiento excepto en actividades patrocinadas por el Instituto.
- b. A visitar lugares públicos prohibidos a menores.
- c. Fumar portando el uniforme completo o una parte de él en cualquier sitio público o privado.
- d. Presentarse al colegio en estado de ebriedad o con síntomas de haber consumido droga.
  1. Cometer fraude en pruebas de evaluación.
  2. Ofrecer, pactar o pagar cantidades de dinero a profesores o empleados por favores en beneficio propio.
  3. Introducir al establecimiento y usar fuera de él, licores, drogas, tabaco, armas de cualquier clase u otros objetos cuyo uso es contrario a los fines de la educación, lo mismo libros, folletos, etc., que sean nocivos para su formación moral.
  4. Dañar y/o destruir los enseres, mobiliario, material didáctico e instalaciones y útiles escolares de sus compañeros.
  5. Participar en actos que denigren el buen nombre de la institución.
  6. Registrar armarios, escritorios, archivos, etc. sin la debida autorización.
  7. Introducir al establecimiento instrumentos, equipos o prendas que no sean parte del uniforme.
  8. Formar parte de pandillas o grupos que actúen al margen de la ley.
  9. Participar en juegos indecorosos así como proferir dentro del establecimiento expresiones soeces y silbidos con el propósito de molestar.
  10. Salir sin permiso del plantel durante las horas de clase.
  11. Usar maquillaje, gorras, radios, CD player, anillos, pulseras, cadenas, aretes, amuletos o emblemas colgantes etc.

## DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Art. 117. El sistema disciplinario comprenderá los siguientes tipos: El **educativo**, el **preventivo** y el **correctivo**. Estos tipos deberán combinarse adecuadamente para organizar la disciplina del plantel.

Art. 118. El Sistema disciplinario educativo se fundará en la dirección democrática del profesor, en su poder de persuasión, en la estima, El respeto y en la cooperación franca y leal entre profesores y alumnos, tanto en el trabajo docente como en las actividades coprogramáticas. Este sistema tiene por objeto capacitar a los alumnos para el autogobierno y la autodisciplina en el trabajo y en el estudio.

Art. 119. El sistema preventivo se usará según el grado de madurez de los alumnos y se propondrá prever las infracciones y evitar que se produzcan.

Art. 120. El sistema correctivo consiste en la aplicación de sanciones a los alumnos por las infracciones que hayan cometido.

Art. 121. El Sistema disciplinario se regirá por los siguientes principios:

- a) La disciplina se basará en la devoción a los principios e ideales humanos, como la libertad, la justicia y la igualdad para todos.
- b) La disciplina debe reconocer y respetar la dignidad y los derechos inherentes a la personalidad del alumno, eludiendo los actos que puedan humillarlo.
- c) La conducta debe ser un resultado de la autodirección y la autodisciplina.
- d) La disciplina debe fundarse en la comprensión del fin que se persigue.

Art. 122. En el manejo del trabajo docente y en el desarrollo de las actividades coprogramáticas deberán observarse las siguientes normas fundamentales:

- a) Implantación y mantenimiento de un plan de actividades.
- b) Ocupación mental de todos los alumnos.
- c) Rotación de los alumnos en las diferentes responsabilidades del estudio y del trabajo.

Art. 123. En los casos en que no pueda evitarse el sistema correctivo se podrán aplicar las penas prescritas en los artículos que se refieren a las faltas y sus sanciones.

Art. 124. Serán responsables de la disciplina, El Director, el Sub Director, los consejeros de estudiantes, y demás miembros del personal docente, así como los comités de disciplina que los alumnos designen en forma democrática para tal fin dentro de sus cursos o grados respectivos.

Art. 125. Las medidas disciplinarias que se adopten deben ser de tal naturaleza que sirvan de corrección a los alumnos, eviten las faltas y le permitan al establecimiento cortar las influencias perniciosas.

Art. 126. Las faltas se calificarán en:

- a) Faltas leves.
- b) Graves.
- c) Muy graves.

Las sanciones que se impongan serán proporcionales a la gravedad del caso.

Art. 127. Se tipificarán como faltas leves las siguientes:

- a) Faltas contra el orden: Gritar, silbidos, , correr o jugar en el salón de clases, proferir palabras soeces, desordenar el mobiliario del aula, correr en los pasillos, no hacer fila donde corresponda.
- b) Faltas contra el aseo: Arrojar basura en lugares no indicados, falta de aseo personal o de sus útiles escolares.
- c) Portar el uniforme incorrectamente y falta de pulcritud en su persona
- d) Ausentarse de clases estando en la institución.
- e) Salir de su aula sin permiso,.
- f) Platicar, y/o comer en clase.
- g) Llegar tarde a recibir clases.
- h) Falta de cuidado en el inmueble, materiales y equipo del colegio o de compañeros.
- i) Ausentarse del colegio sin causa justificada.

- j) Las establecidas en el presente Reglamento en el capítulo de las prohibiciones a los alumnos.
- k) Introducir al establecimiento instrumentos, equipos o prendas que no sean parte del uniforme.

Art. 128. Las sanciones a las **faltas leves** serán:

- a) Amonestación privada por el profesor.
- b) Amonestación en la clase por el profesor.
- c) Designación de un lugar en el salón de clases.
- d) Amonestación privada por el Director.
- e) Cuando corresponda, además de la amonestación verbal, se debe corregir la falta y/o decomisar los objetos que dieron lugar a la falta.
- f) Privación de los recreos.

Art. 129. Se tipificaran como **faltas graves** las siguientes:

- a) Usar vocabulario incorrecto con sus compañeros, profesores y demás personal que labore en el centro educativo, así como con padres de familia o visitantes a la institución.
- b) Negarse a concurrir a las actividades que le ayuden a su formación y que para tal fin haya programado la institución.
- c) Desentenderse en forma continua de sus deberes estudiantiles.
- d) Dejar de asistir a sus clases en forma regular y sin una causa debidamente justificada.
- e) Participar en forma directa o indirecta en riñas, pendencias, escándalos, tanto dentro de la institución como en sus alrededores.
- f) Faltarle al respeto a sus compañeros, profesores y demás empleados.
- g) Dañar el mobiliario, material didáctico o demás enseres de la institución.
- h) Manchar paredes, mobiliario y equipo de la institución.
- i) Destruir los materiales de sus demás compañeros de colegio, esconder mochilas, cuadernos, etc.
- j) Hacer bromas groseras a sus compañeros, profesores y demás empleados.
- k) La mentira de cualquier forma.
- l) Introducir objetos extraños a la labor educativa.

m) **Mostrar afecto de noviazgo dentro de la Institución.**

Art. 130. Las sanciones que se impondrán a los alumnos que cometen **faltas graves**, son:

- a) Privación de recreo, con trabajos asignados.
- b) Decomiso de los objetos no permitidos los que serán entregados al finalizar el año.
- c) Suspensión de asistencia a clases de 1 a 3 días según la gravedad de la falta.
- d) Llamado de atención en presencia de padres de familia, tutores o encargados. Padre de familia y alumno firmará libro de compromiso.

Estas sanciones se impondrán según la gravedad de la falta y sin

ningún orden pre-establecido.

Art. 131. Se tipificarán como **faltas muy graves** las siguientes:

- a) Participar o propiciar escándalo público, ya sea por embriaguez, drogadicción, pandilla, actos inmorales, prostitución, robo, hurto, venganza, etc.
- b) Irrespetar en cualquier forma sus superiores, compañeros, profesores, padres de familia y demás empleados.
- c) Presentarse a la institución en estado de ebriedad o de drogadicción.
- d) Comportamiento contrario a la moral y buenas costumbres dentro y fuera del centro educativo.
- e) Alterar el orden y la disciplina de la institución.
- f) Adoptar actitudes ofensivas para sus compañeros y demás empleados de la institución.
- g) Rebelarse en contra de las normas establecidas en el centro educativo.
- h) Fumar o consumir cualquier tipo de droga no prescrita dentro del centro educativo, o fuera de él si porta el uniforme.

Art. 132. Las sanciones para las faltas **muy graves** serán:

- a) Suspensión de 3 a 8 días según la gravedad de la falta.
- b) Pérdida de la beca para quienes disfruten de ella.
- c) Cancelación de la matrícula en el centro educativo.

Art. 133. Las roturas y otros daños causados a las paredes, puertas, ventanas y pertenencias del establecimiento, serán pagadas por el alumno o alumnos que lo(s) causare(n), sin perjuicio del castigo a que hubiere lugar.

Art. 134. El alumno que esté matriculado en el centro educativo y que dentro o fuera del establecimiento ejecutare actos que le produjesen responsabilidad penal en cualquier grado, podrá ser excluido sin responsabilidad alguna para el centro y si fuera absuelto por sentencia firme o sobreseimiento, el centro educativo se reserva el derecho de admitirlo.

Art. 135. La cancelación de matrícula podrá darse por comisión de faltas, bajo rendimiento académico, **por acumulación de deméritos** o por falta de pago del padre de familia.

## *Capítulo III*

### Faltas leves

- Llegar tarde a la Institución (reincidencia).
- Correr en los pasillos.
- Jugar en los salones.
- Tirar basura en el piso.
- Portar el uniforme incorrectamente.
- Usar accesorios, aretes, collares, pulseras, anillos, lentes oscuros y teléfonos celulares en horas de clase.
- No asistir a clases, estando en otra dependencia de la Institución o llegar tarde.
- Desorden en la clase; en relación a mobiliario y basura en el piso.
- Comer en clase.
- Platicar en clase.
- Usar peinado y cortes de pelo no autorizados.
- Usar un vocabulario inadecuado.
- Desorden en actos cívicos y devocionales.

- Sentarse en el escritorio del maestro.
- Masticar chicle en cualquier evento o el aula.
- Mantener su mochila abierta o útiles afuera.
- Sentarse en la parte de la silla que sirve para escribir.
- Llamar a los compañeros por apodos.
- Permanecer dentro del aula en la hora de recreo.
- Permanecer en lugares de la escuela no permitida.
- Usar los juegos ubicados en el área de preescolar.
- Utilizar la cancha sin permiso.
- Comprar en la cafetería en hora de clase.
- Usar el laboratorio de computación a la hora de almuerzo y receso.
- Tirar piedras a los compañeros.

### **Sanciones Faltas Leves**

Las faltas leves las tratará el maestro encargado de la clase:

- Amonestación privada por el profesor.
- Amonestación privada por el maestro guía.
- Amonestación privada con el consejero, quien hablará con el padre o encargado.
- Se enviará al comité de disciplina.
- Además de la amonestación verbal, se debe corregir la falta y/o decomisar los objetos que dieron lugar a la falta y entregarlo a consejería.
- Registro en el libro de acta.
- Suspensión de clases por 1 día.
- Asignación de trabajo por el maestro.

### **Faltas Graves**

- Llegar tarde a la Institución (reincidencia).
- Jugar en los salones.
- Tirar basura en el piso.
- Portar el uniforme incorrectamente.

- Usar accesorios, aretes, collares, pulseras, anillos, lentes oscuros y teléfonos celulares en horas de clase.
- No asistir a clases, estando en otra dependencia de la Institución o llegar tarde.
- Desorden en la clase; en relación a mobiliario y basura en el piso.
- Comer en clase.
- Platicar en clase.
- Usar peinado y cortes de pelo no autorizados.
- Usar un vocabulario inadecuado.
- No traer los útiles necesarios para las clases.
- Desorden en actos cívicos y devocionales.
- Sentarse en el escritorio del maestro.
- Masticar chicle en cualquier evento o el aula.
- Salir del aula en horas vacantes.
- Sentarse en la parte de la silla que sirve para escribir.
- Llamar a los compañeros por apodos.
- Permanecer dentro del aula en la hora de recreo.
- Usar los juegos ubicados en el área de preescolar.
- Comprar en la cafetería en hora de clase.
- Ir a los baños sin permiso
- Tirar piedras a los compañeros.
- Sentarse en los balcones del II piso y en los de las escaleras.
- No presentarse a exámenes sin justificación.
- Dejar material didáctico en el piso o en los basureros del aula, ya que el personal de servicio no se hará responsable
- Hablar en momento de examen con su compañero
- Enviar excusas sin justificación.

### **Sanciones de Faltas Graves**

Cuando las faltas pasen de graves serán registradas para llevar un historial de conductas en el expediente del alumno.

- Los castigos serán impuestos por el comité de disciplina
- Registro en el libro de acta
- Suspensión de clases por 2 días.
- Asignación de trabajo por el maestro.

### **Faltas Muy Graves**

- Reincidencias en una falta grave.
- Provocar lesiones físicas a compañeros maestros y personal en forma intencional.
- Propiciar escándalo público dentro de la institución o fuera de la misma, ya sea por embriaguez, drogadicción, pandillas, actos inmorales, prostitución, robo, hurto, venganza.
- Reincidencia en el irrespeto a superiores, compañeros, profesores, padres de familia y demás empleados.
- Presentarse a la institución bajo efectos del alcohol y/o drogas.
- Comportamiento contrario a la moral y buenas costumbres dentro y fuera del centro educativo.
- Reincidencia a no participar en actividades cívicas, espirituales y culturales de la Institución.
- Alterar el orden y disciplina de la institución.
- Revelarse en contra de las normas establecidas en el centro educativo.
- No atender a las órdenes del maestro, la dirección o administración de la escuela.
- Robo a compañeros, maestros o la institución.
- Irrespetar el templo en horas de devocional, tomando como referencia que forma parte de la Institución.
- Ser reincidente por más de tres llegadas tardes.
- Riñas de alumnos fuera de la Institución.
- Portar armas corto punzantes.

### **Sanciones Faltas muy graves**

- Suspensión por 4 días.
- El alumno pierde automáticamente toda prueba o trabajo acumulativo durante sus días de expulsión.
- Serán tratados con el maestro guía y el Director en conjunto con el Comité de Disciplina.

### ***Clausula de Expulsión***

Un estudiante puede ser sujeto a expulsión inmediata por cualquiera de las próximas Violaciones de Expulsión sin ninguna esperanza de futura reincorporación. En todos los casos que requieran expulsión, será mantenida una conferencia del personal administrativo y los maestros, y una decisión será tomada en dicha conferencia. La junta escolar es informada de tales decisiones. Una vez que la decisión ha sido tomada para expulsar, la decisión es final y no podrá ser apelada ni revocada.

### ***Causales de Expulsión***

- Posesión de pistolas u otras armas, incluyendo pero no limitando a los cuchillos de bolsillo.
- Posesión o uso de drogas, o relacionada a las drogas en la escuela o actividades escolares.
- Formar o pertenecer a una pandilla.
- Actos de violencia contra compañeros de clases, maestros, padres u otros empleados dentro o fuera del campus.
- Cualquier acto sexual mientras esté en el campus o durante las actividades de la escuela.

- Robo.
- Después de tres suspensiones incurridas en un mismo año escolar, el estudiante será referido a un concilio de Consejo de Maestros para ser considerado para expulsión.

**Los estudiantes también pueden ser expulsados si ellos o sus padres, guardianes, u otros miembros de la familia cometen alguno de los siguientes:**

- Violencia física o verbal contra algún miembro del personal, estudiante o cualquier persona afiliada con la escuela.
- Maldecir o usar lenguaje profano contra un miembro del personal, estudiante o cualquier persona afiliada con la escuela.
- Bandalizar o robar la propiedad de la escuela o de un miembro del personal, estudiante o de cualquier persona afiliada a la escuela.
- Cualquier actividad, no especificada en este manual, que es penada por la Ley, y que la facultad de la administración consideren de tal naturaleza sería que merezca expulsión.

A Continuación se resume este manual en la hoja de compromiso.

### HOJA DE COMPROMISO

Alumno(a): \_\_\_\_\_

Grado: \_\_\_\_\_

Señor Padre de Familia o Responsable:

Para el presente año lectivo 2010-2011 queremos que nuestra Institución mejore la disciplina y el rendimiento académico para que nuestros alumnos puedan alcanzar la integración en la parte física, mental y espiritual para cumplir nuestra Misión. Para esto, necesitamos trabajar juntos, Padres de Familia, maestros y alumnos. Por lo cual deseamos que usted se comprometa con la Institución en los siguientes requisitos.

#### I. PARTE ACADEMICA:

- ◆ El alumno debe presentarse diariamente a clases a la hora indicada (7:10 a.m.), una vez cerrado el portón, el alumno no podrá entrar a clases.
- ◆ Es obligatorio para el padre o Responsable del alumno presentarse en la fecha indicada para recoger las notas del parcial y discutir asuntos académicos

necesarios con el Maestro Guía. Todo alumno cuyo padre no se presente personalmente a recoger las notas parciales, **no podrá ingresar a clases el día siguiente.**

- ◆ Es obligatorio para el padre o Responsable del alumno presentarse a las reuniones programadas por la institución.- En dichas reuniones el maestro guía firmará las notas de convocatoria que envíe la institución.- Todo alumno que no presente la nota firmada por el profesor guía **no podrá ingresar a clases el día siguiente.**

- ◆ El estudiante debe traer sus tareas en el día asignado por el profesor (no se recibirán tareas tarde).

- ◆ El alumno que no se presente a los exámenes solo los podrá recuperar con una excusa justificada por escrito, en el caso de enfermedad, con una constancia médica. Según el Capítulo XXV de las Inasistencias, Art. 377 del Reglamento de Educación: Las inasistencias de los alumnos a sus clases se sancionaran con la pérdida de derechos a exámenes finales, así:

- Cuando el total de las voluntarias en el año arroje una suma igual o mayor al número de clases correspondientes a un mes.

- Cuando el total de las involuntarias en el año arroje una suma igual o mayor al número de clases correspondientes a dos meses.

- ◆ El último viernes de cada mes habrá visita de Padres de Familia a la Institución para que sean informados sobre el avance de sus hijos(as). El horario será de 12:30-2:30 p.m. Los maestros no pueden atender a Padres de Familia durante las horas de clases y evitar así la indisciplina en aula.

- ◆ Las visitas a Dirección o Subdirección deben ser concertadas con citas durante el horario de clases, a excepción de Emergencias o asuntos de fuerza mayor.

Los directores podrán atender asuntos rutinarios académicos con los padres en horario de 2:30 – 4:00 p.m. de lunes a jueves.

- ◆ El estudiante debe traer todos sus cuadernos, libros e implementos para trabajar diariamente.

- ◆ La hora de salida para Prepa, Primaria y Secundaria será a las 2:10 p.m.

#### II. PARTE DISCIPLINARIA

- ◆ El alumno debe presentarse con su uniforme completo diariamente.
- ◆ El Sistema Disciplinario comprenderá los siguientes tipos: El Educativo, el preventivo y el correctivo, dado por la jerarquía siguiente:
  - Maestro de Grado (educativo)
  - Consejería (preventivo y correctivo)
  - Dirección (correctivo)
- ◆ Todo alumno está obligado a participar y respetar todas las actividades cívicas y espirituales que la Institución realice.
- ◆ Por seguridad ningún empleado de mantenimiento o seguridad podrá llevar cosas al alumno; estos deberán ser entregados en la oficina de Administración.
- ◆ Por seguridad, no se pasan llamadas telefónicas a los estudiantes. En caso de emergencia la se tomará el mensaje y se lo dará al alumno.

- ◆ Los alumnos no podrán salir antes de terminar sus clases a menos que haya una autorización escrita por sus padres o encargados, la cual deberá firmar en la Institución.
- ◆ El alumno no puede estar fuera de sus aulas en horas de clases.
- ◆ En la hora del almuerzo los Padres de Familia o Encargados no podrán ingresar a la Institución.
- ◆ Nos se permite el uso de cualquier objeto para escuchar música.
- ◆ No se permite el uso de celular dentro de la Institución.
- ◆ Será sancionado el alumno que se encuentre con revistas pornográficas u otros objetos cuyo uso sea contrario a los fines de la Educación, lo mismo que libros, folletos, etc....
- ◆ No se deben traer juguetes de ningún tipo.
  - ◆ Las alumnas no deben usar joyas (aretes, cadenas, pulseras, anillos) ni maquillaje.
  - ◆ El corte de cabello de los varones debe ser un corte formal.
  - ◆ Las tenis para las clases de Educación Física deben ser **blancos** (sin rayas de colores ni dibujos)
  - ◆ La falda de las estudiantes debe llegar debajo de la rodilla.
  - ◆ Para el uniforme de uso diario, se usarán calcetas color blanco (no tobilleras, sin rayas, letras ni marcas)
  - ◆ No se permite amistades especiales ni noviazgos entre maestros y alumnos.
- ◆ Por asunto de salud es prohibido traer en la merienda confites, bombones, chocolates, chicles o cualquier tipo de dulce.
  - ◆ Entre el alumnado no se permitirá ningún tipo de noviazgo, ni expresiones amorosas de ningún tipo.
  - ◆ Al alumno(a) que se encuentre portando el uniforme de la institución fuera de horario, será sancionado.

### **III. PARTE DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTABLECIMIENTO:**

- ◆ Las roturas y otros daños causados a las paredes, puertas, ventanas y pertenencias del establecimientos, serán pagadas por el alumno o alumnos que los causaren, sin perjuicio del castigo a que hubiere lugar.

### **IV. PARTE FINANCIERA:**

- ◆ Las Mensualidades deben cancelarse a más tardar los primeros tres días del mes siguiente al que corresponde la mensualidad, de lo contrario el banco le cobrará el recargo descrito en el talonario.
- ◆ Para recibir las calificaciones del parcial debe tener cancelado hasta la fecha de entrega y presentar su talonario de pago al momento de reclamar sus notas.
- ◆ Los libros de alquiler asignados que sean extraviados por el alumno deberán cancelarlo en su totalidad.

- ◆ Ningún alumno podrá someterse a exámenes con 2 meses de mora.
- ◆ El padre que se retrase con 3 mensualidades recibirá una notificación para suspender a su hijo(a) de clases.
- ◆ Los libros que se encuentran fuera de los lockers, se decomisarán y cancelará una multa de Lps. 100.00 por libro.
- ◆ Los libros de Alquiler se deben regresar forrados al final del año así como los recibíó.



## **INSTITUTO ADVENTISTA METROPOLITANO**

### **Me comprometo a cumplir y hacer cumplir todo lo anterior**

Nombre del Padre:

---



---

Firma

---

Firma

## *Seguridad en la Institución*

En Maranatha contamos con seguridad privada durante las 24 horas para proveerles protección a los estudiantes y personal en general.

Los estudiantes no podrán abandonar la Institución durante las horas de clase salvo caso de emergencia y con autorización por escrito de parte del la dirección.

Horas de entrada y salida: Prepa, Primaria y Secundaria.

Hora de entrada 7:10 a.m. Hora de salida 2:10 p.m.

Los estudiantes deben ser recogidos lo más pronto posible, entre las 2:30 y 3:00 p.m. para prepa, primaria y secundaria.

En el área de preescolar el horario de pre kínder y kínder por la mañana. Hora de entrada 7:10 -11:00 am, Jornada de la tarde entrada 12:00 pm y salida 3:30 pm..

**La Institución no se responsabiliza por el ingreso de estudiantes antes de las 6:45 am. Y la permanencia de los mismos después de las horas límites de salida, antes mencionadas.**

### *Hablar inglés en el aula de Clases*

En Maranatha contamos con maestros extranjeros y especializados en el área de inglés.

Por eso es obligatorio hablar inglés durante la clase y en las horas libres de los alumnos: Recreo y Almuerzo.

La Institución en conjunto con la dirección realiza métodos para motivar a los alumnos que hablen inglés.

Se motivaran a los alumnos dándoles premios al terminar cada parcial. De no hablar inglés se sancionara de la siguiente manera:

- Alumno que no hable inglés con su maestro y compañeros durante la clase, y asignación de trabajo por el maestro de clases.  
Se le aplicará una tarjeta verde.(Por Primera vez)
- Alumno que reincida por segunda vez se le aplicara una tarjeta amarilla y se llevara un control de sus sanciones.  
(Segunda vez una tarjeta amarilla)
- Alumno que reincida nuevamente se le dará tarjeta roja. Y será enviado a su casa por un día ( Tercera vez)

## *Aspectos generales de los*

### *Servicios de la escuela*

#### *Hora de Visitas*

##### Visita General:

Todos los últimos viernes de cada mes 1:00 a 1:45 p.m. los maestros estarán disponibles para la visita de los padres de familia donde podrán tratar los asuntos académicos de sus hijos. **Los maestros no podrán atender a ningún padre de familia durante sus horas de clases, salvo en casos de emergencia coordinado con la Dirección y consejería.**

Los padres de familia podrán realizar visitas a las diferentes direcciones para tratar asuntos académicos y/o disciplinarios, de

**lunes a jueves de 2:30 a 3:30 p.m.** Cualquier visita fuera de este horario debe ser concertada previamente con la Dirección.

##### Visita a la Administración:

El horario de atención de lunes a jueves será de 7:00 a.m. a 12:00 m .y de 1:00 p.m. a 3:00 p.m., los viernes será de 7:00 a.m. a 1:00 p.m.

**Nota: Si el alumno requiere de materiales durante el día, estos deberán ser entregados al vigilante en el portón para que el entregue al maestro durante el recreo. Los materiales deben venir con nombre y curso o grado. Buscamos servirles mejor. Ayúdenos a evitar interrupciones en las clases.**

## **Seguro de Accidentes**

En casos de accidente dentro o fuera de la institución donde se requiera la intervención de un médico u hospitalización, los alumnos gozan de la cobertura de un seguro contra accidentes con \_\_\_\_\_ . El monto máximo de cobertura del seguro es de Lps 20,000 por cada evento.

Para el reembolso el padre de familia deberá de recoger la hoja de seguro para llevar al lugar indicado.

En la administración, la cual deberá ser llenada por el médico, deberá adjuntar las recetas con sus respectivas facturas.

En cualquiera de estos casos el padre de familia será notificado inmediatamente.